

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Centro: MADRID ESPACIOS Y CONGRESOS, S.A. (  
Casa de Campo)  
OCTUBRE 2013



Página: 1

Área : PABELLON DE CRISTAL

Operación: General

Agente	Causa del Riesgo	Riesgo	Medidas de Control	MEDIDA CORRECTORA	F	S	P	G	C
CS-C	Caída a distinto nivel por la incorrecta utilización de las escaleras manuales.	010		<p>Se informará a los trabajadores de las siguientes pautas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Seguir las instrucciones del fabricante, asegurarse de su correcto estado y de su estabilidad.</li><li>- Colocarlas en superficies planas, estables y no deslizantes.</li><li>- No emplear escaleras de mano de más de cinco metros de longitud, cuya resistencia no se tengan garantías.</li><li>- Las escaleras simples se colocarán formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal.</li><li>- Los largueros sobrepasarán 1 m la altura a salvar.</li><li>- El ascenso, descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán siempre de frente a las mismas, sin deslizarse, sujetándose con ambas manos y comprobando antes, que el calzado esté limpio.</li><li>- Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.</li><li>- No se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.</li><li>- Se deben transportar consiguiendo que el extremos delantero se encuentre como mínimo a dos metros del suelo.</li></ul> <p>(R.D. 2177/2004 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura)</p>	H	I	C	B	T
CS-H	Contactos eléctricos directos, situación que podría producirse debido a la existencia en el área	161		<ul style="list-style-type: none"><li>- Conservar registro documental de las operaciones de reparación y mantenimiento que se lleven a cabo.</li><li>- Informar a los trabajadores de:</li></ul>	H	I	C	B	T

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Centro: MADRID ESPACIOS Y CONGRESOS, S.A. ( Casa de Campo)  
OCTUBRE 2013



Página: 2

Área : PABELLON DE CRISTAL

Operación: General

Agente	Causa del Riesgo	Riesgo	Medidas de Control	MEDIDA CORRECTORA	F	S	P	G	C
CS-H	Riesgo potencial de contacto eléctrico indirecto por una derivación y/o deficiente puesta a tierra de equipos que pudieran ser tocados por los trabajadores.	162		<p>No situar los cables en zonas de paso Desenchufar los equipos tirando de la clavija y no del cable. Del deber de comunicar a un superior cualquier anomalía que puedan presentar los equipos eléctricos, para que lo pongan en conocimiento del responsable de mantenimiento. La apertura y reparación de aparatos eléctricos se realizará siempre por personal especializado.</p> <p>Realizar revisiones y mantenimientos de las instalaciones por personal especializado tal y como se contempla en la normativa vigente. Periódicamente, al menos cada tres meses, se deberá pulsar el botón test del diferencial. Verificar la existencia de puestas a tierra en los enchufes y equipos existentes. Informar a los trabajadores para que: Comuniquen cualquier anomalía que detecten en equipos e instalaciones. Nunca trabajen en instalaciones o equipos accidentalmente mojados o cuando se tienen los pies y/o las manos mojadas. No manipulen o modifiquen los equipos averiados sólo los especialistas deben hacerlo. Apaguen el equipo tras la jornada laboral.</p>	H	I	C	B	T
CS-O	Riesgo potencial de incendio en el área por diversas causas que provocan puntos de inicio y propagación de un incendio.	211	El pabellón cuenta con todos los medios de extinción en correcto estado ( extintores, BIE´s, pulsadores, sprinkels,.....)	<p>- Mantener en buen estado de orden y limpieza el área de trabajo. - Llevar un correcto mantenimiento y conservación de las instalaciones (sobre todo la eléctrica), máquinas y equipos.</p>	H	I	C	B	T

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Centro: MADRID ESPACIOS Y CONGRESOS, S.A. ( Casa de Campo)  
OCTUBRE 2013



Página: 3

Área : PABELLON DE CRISTAL

Operación: General

Agente	Causa del Riesgo	Riesgo	Medidas de Control	MEDIDA CORRECTORA	F	S	P	G	C
CS-O	Pérdida de seguridad por ausencia de extintores en el area de recepción ( megafonía, rac....)	213		<ul style="list-style-type: none"><li>- No acumular innecesariamente material que aumenta la carga combustible (papeles, cajas...)</li><li>- No colocar radiadores portátiles u otros medios cerca de materiales combustibles.</li><li>- Aunque conforme a la Normativa Vigente esté prohibido fumar en todos los lugares de trabajo, no se debe hacer llama en ningún sitio donde haya materiales combustibles o inflamables.</li><li>- Apagar todos los aparatos eléctricos cuando se abandone el lugar de trabajo.</li><li>- Formar al personal en el conocimiento de las causas de incendio, de las medidas preventivas y de las técnicas de extinción.</li></ul>					
				<ul style="list-style-type: none"><li>- Se recomienda colocar un extintor de CO2</li><li>- Los extintores que se fijen a paramentos verticales, la parte superior del extintor debe quedar a 1.70 m, como máximo del suelo.</li><li>- Los equipos de extinción deberán ser señalizados ( R.D. 486/1997), las señales deben cumplir las características que establece el R.D. 485/1997, la señal debe ser de forma rectangular o cuadrada, con pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal) y fotoluminiscente.</li></ul>	H	I	C	C	M
CS-O	Deficiencias detectadas en el alumbrado de emergencia. Durante la visita se observó que las luces de emergencias situadas en el servicio médico no constaba que funcionaran correctamente.	214	<ul style="list-style-type: none"><li>- Señalización de vías de evacuación y de los medios de extinción.</li><li>- Detectores de humo.</li><li>- Extintores.</li><li>- BIE's.</li><li>- Pulsadores de alarma.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Deberán sustituirse las bombillas fundidas por otras de correcto funcionamiento.</li><li>- Revisar el alumbrado y corregir todas sus deficiencias.</li><li>- Conforme a la normativa vigente (RD 486/1997) las vías y salidas de evacuación deberán estar en todo momento iluminadas con una luz de suficiente</li></ul>	H	I	C	C	M

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Centro: MADRID ESPACIOS Y CONGRESOS, S.A. (  
Casa de Campo)  
OCTUBRE 2013



Página: 4

Área : PABELLON DE CRISTAL

Operación: General

Agente	Causa del Riesgo	Riesgo	Medidas de Control	MEDIDA CORRECTORA	F	S	P	G	C
CS-O	Pérdida de seguridad por ausencia de señalización de algunos pulsadores repartidos por el pabellón	241	- Resto de medios de extinción señalizados correctamente	<p>intensidad de forma que se garantice una rápida evacuación ante una emergencia, en el caso de avería de la instalación eléctrica. Comprobar que todas las vías de evacuación están iluminadas.</p> <p>Se recomienda poner en funcionamiento periódicamente el sistema de alumbrado de emergencia y establecer un programa de mantenimiento que incluya la revisión de dichas luces para corroborar el correcto estado de carga de las baterías.</p> <p>- El alumbrado de emergencia debe ajustarse al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e ITC correspondientes del Ministerio de Industria.</p> <p>Los equipos de extinción deberán ser señalizados ( R.D. 486/1997), las señales deben cumplir las características que establece el R.D. 485/1997, la señal debe ser de forma rectangular o cuadrada, con pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal) y fotoluminiscente.</p>	H	I	C	C	M
CS-O	Deficiencias en la dotación de material de primeros auxilios.	243	- Disponen de botiquín de primeros auxilios en el centro de trabajo.	<p>- Conforme con lo recogido en el R.D.486/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, todo lugar de trabajo dispondrá como mínimo de un botiquín que contenga: desinfectante y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.</p> <p>- El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.</p>	H	I	C	C	M
CE-O	Ausencia de implantación del procedimiento facilitado por el	243	Procedimiento Coordinación de Actividades Empresariales	Implantar el procedimiento sobre Coordinación de Actividades Empresariales facilitado por el SPA,	H	I	C	C	M

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Centro: MADRID ESPACIOS Y CONGRESOS, S.A. ( Casa de Campo)  
OCTUBRE 2013



Página: 5

Área : PABELLON DE CRISTAL

Operación: General

Agente	Causa del Riesgo	Riesgo	Medidas de Control	MEDIDA CORRECTORA	F	S	P	G	C
	SPA sobre Coordinación de Actividades empresariales cuando concurren trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo.		facilitado por el SPA.	recordando las siguientes pautas: - Deber de cooperación en la aplicación de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. (Es de aplicación a todas las empresas y trabajadores autónomos concurrentes en el centro de trabajo, existan o no relación jurídica entre ellos). - Información reciproca sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollan en el centro de trabajo que puedan afectar a los demás trabajadores (se facilitará por escrito cuando los riesgos sean calificados como graves y muy graves). - Si como consecuencia de la concurrencia de las actividades se produce un accidente, el empresario deberá informar a los demás empresarios. También deberá informarles de cualquier situación de emergencia que les pueda afectar. - Cada empresario deberá informar a sus trabajadores de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades. - Se establecerán medios de coordinación para la prevención, teniendo en cuenta el grado de peligrosidad, las actividades desarrolladas, el número de trabajadores y la duración de la concurrencia. (RD 171/2004)					
CE-O	Ausencia de implantación del procedimiento facilitado por el SPA sobre Coordinación de Actividades empresariales cuando concurren trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo	243	Procedimiento Coordinación de Actividades Empresariales facilitado por el SPA.	Los empresarios de las empresas concurrentes tendrán en cuenta la información recibida del empresario titular y cumplirán las instrucciones recibidas de este que deberán ser transmitidas a sus trabajadores. Será de aplicación a todas las empresas que desarrollen actividades en su centro de trabajo, tengan o no relaciones jurídicas con el empresario titular. (RD 171/2004)	H	I	C	C	M

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Centro: MADRID ESPACIOS Y CONGRESOS, S.A. ( Casa de Campo)  
OCTUBRE 2013



Página: 6

Área : PABELLON DE CRISTAL

Operación: General

Agente	Causa del Riesgo	Riesgo	Medidas de Control	MEDIDA CORRECTORA	F	S	P	G	C
CE-O	Ausencia de implantación del procedimiento facilitado por el SPA sobre Coordinación de Actividades empresariales cuando concurren trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo.	243	Procedimiento Coordinación de Actividades Empresariales facilitado por el SPA.	Implantar el procedimiento sobre Coordinación de Actividades Empresariales facilitado por el SPA, recordando las siguientes pautas: El empresario principal deberá: - Vigilar el cumplimiento de la normativa por parte de las empresa contratistas o subcontratistas de obras y servicios correspondientes a su propia actividad y que se desarrollen en su propio centro de trabajo. - Antes del inicio de la actividad el empresario principal exigirá que las empresas acrediten por escrito sus obligaciones en materia de formación e información. Estas acreditaciones deberán ser exigidas por la empresa contratista para su entrega al empresario principal. El empresario principal deberá comprobar que han establecido entre la empresa contratistas y subcontratistas coordinación entre ellas. (RD 171/2004)	H	I	C	C	M
CE-O	Ausencia de implantación del procedimiento facilitado por el SPA sobre Coordinación de Actividades empresariales cuando concurren trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo.	243	Procedimiento Coordinación de Actividades Empresariales facilitado por el SPA.	Implantar el procedimiento sobre Coordinación de Actividades Empresariales facilitado por el SPA, recordando las siguientes pautas: El empresario titular deberá: - Informar sobre los riesgos propios del centro de trabajo, de las medidas preventivas y de las medidas de emergencia a aplicar (la información deberá ser suficiente y se facilitará por escrito en los riesgos graves y muy graves). (RD 171/2004)	H	I	C	C	M

F: Frecuencia de Exposición : MA: Muy Alta, A:Alta, H: Habitual, O: Ocasional, B: Baja, MB: Muy Baja.

S: Situaciones Anómalas : MI: Muy Improbable, I: Improbable, P: Probable, NR: No Requerida

P: Probabilidad : MB: Muy Baja, B: Baja, C: Considerable, I: importante, A: Alta, MA: Muy Alta

G: Gravedad : MB: Muy Baja, B: Baja, C: Considerable, I: importante, A: Alta, MA: Muy Alta

C: Cuantificación : Tr: Trivial, T: Tolerable, M: Moderado, M/I: Moderado/Importante, I: Importante, I/In: Importante/Intolerable, In: Intolerable

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Centro: MADRID ESPACIOS Y CONGRESOS, S.A. (  
Casa de Campo)  
OCTUBRE 2013



Página: 1

Área : PABELLON DE CRISTAL

Operación: Pabellón de cristal

Agente	Causa del Riesgo	Riesgo	Medidas de Control	MEDIDA CORRECTORA	F	S	P	G	C
CS-C	Riesgo de caída de personas por las escaleras fijas del pabellón	010		- Evitar la precipitación durante la transición por las escaleras. - En el caso de existir elementos antideslizantes en una escalera, tales como maperlanes o rugosos, se prestará especial atención para mantenerlos en todo momento en buen estado, procediéndose a su reparación o sustitución cuando por el uso u otras circunstancias hubiesen perdido sus propiedades. ( RD 486/1997 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de trabajo)	H	I	C	B	T
CS-G	Riesgo de golpes o choques con objetos y mobiliario situado en el pabellón	090		- Evitar la precipitación durante el tránsito por el area - Colocar los objetos en lugares donde no impidan el paso. - Mantener orden y limpieza en el area	H	I	C	B	T
CS-H	Riesgo de contacto eléctrico con cableado que pueda instalarse en el pabellón	161		Informar a los trabajadores de: No situar los cables en zonas de paso Desenchufar los equipos tirando de la clavija y no del cable. Del deber de comunicar a un superior cualquier anomalía que puedan presentar los equipos eléctricos, para que lo pongan en conocimiento del responsable de mantenimiento. La apertura y reparación de aparatos eléctricos se realizará siempre por personal especializado.	H	I	C	C	M
CS-H	Pérdida de seguridad por mantener los armarios de los cuadros eléctricos repartidos por	241	- Cuadros eléctricos señalizados	Mantener dichos armarios cerrados en todo momento. Manipularlos únicamente por personal autorizado.	H	I	C	C	M

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Centro: MADRID ESPACIOS Y CONGRESOS, S.A. (  
Casa de Campo)  
OCTUBRE 2013



Página: 2

Área : PABELLON DE CRISTAL

Operación: Pabellón de cristal

Agente	Causa del Riesgo	Riesgo	Medidas de Control	MEDIDA CORRECTORA	F	S	P	G	C
	el pabellón, abiertos								

F: Frecuencia de Exposición : MA: Muy Alta, A:Alta, H: Habitual, O: Ocasional, B: Baja, MB: Muy Baja.

S: Situaciones Anómalas : MI: Muy Improbable, I: Improbable, P: Probable, NR: No Requerida

P: Probabilidad : MB: Muy Baja, B: Baja, C: Considerable, I: importante, A: Alta, MA: Muy Alta

G: Gravedad : MB: Muy Baja, B: Baja, C: Considerable, I: importante, A: Alta, MA: Muy Alta

C: Cuantificación : Tr: Trivial, T: Tolerable, M: Moderado, M/I: Moderado/Importante, I: Importante, I/In: Importante/Intolerable, In: Intolerable